



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.180.-

QUILLON, Octubre 27 de 2015.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 790 de fecha 26.10.2015, de la Jefe de Departamento de Tránsito;
2. Carta de solicitud de fecha 20.10.2015, del Sr. Pedro Medina Arriagada, con la aprobación del Sr. Alcalde;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la instalación de las siguientes señaléticas en los puntos que indica:
 - **"PERMITIDO ESTACIONAR SOLO CARGA Y DESCARGA"**, en horario de 07:00 horas a 10:00 horas y de 18:00 horas a 20:00 horas, en calle Abdón Cifuentes entre calle Las Malvinas y Av. Avendaño de la comuna de Quillón.
 - **"PARE"** en calle Carmen esquina San Martín de oriente a poniente.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón para su conocimiento de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUIESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ATC/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA QUILLON
- INSPECCION
- TRANSITO
- SECMU